

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUEBLA DEL PRÍNCIPE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2020, se acordó la aprobación provisional de la modificación puntual de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con mesas, sillas, veladores y elementos análogos.
- Ordenanza fiscal por expedición de documentos administrativos y otros trámites relacionados con el catastro.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza municipal de convivencia ciudadana.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, así como por lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

En Puebla del Príncipe.- El Alcalde, Miguel Damián Ballesteros Ruiz.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1657